

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7040 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 84/2015, NIG n.º 48.04.2-15/002252, por auto de 18/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones datardi S.L., con CIF B48757348.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Juan Goñi Diez, economista-auditor

Domicilio postal: Calle/Aguirre Lehendakari, 52, 1.º drcha. de Basauri-Vizcaya

Dirección electrónica: juan@arizconsultores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 24 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008030-1